



Plan de Gestión de
LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS
TORREONES, ES4210002
(Albacete)



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Plan de gestión elaborado por:

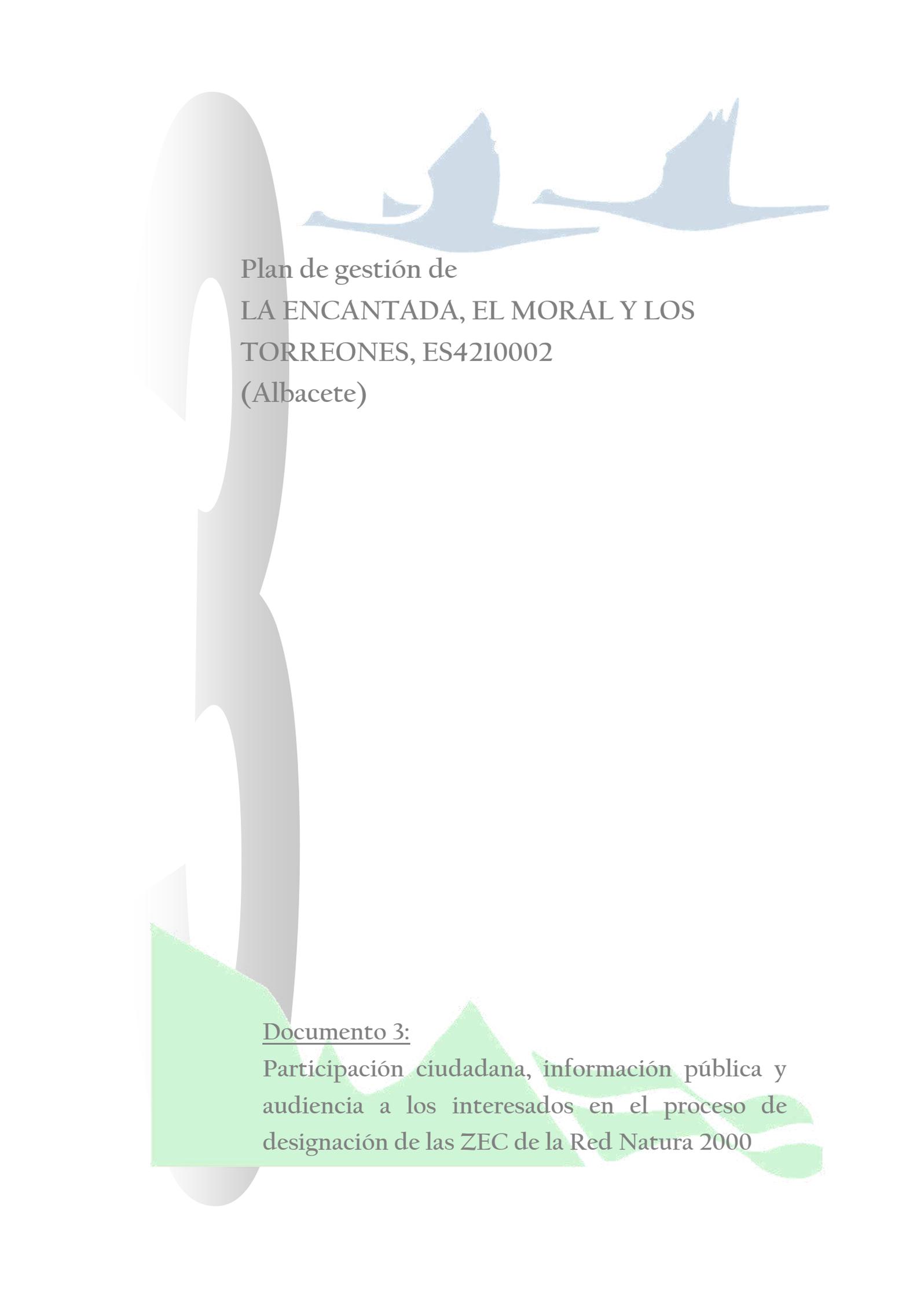
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS
TORREONES, ES4210002
(Albacete)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Se han remitido desde la Dirección General de Montes y Espacios Naturales cartas de convocatoria adjuntando el folleto informativo de la ZEC y un documento divulgativo sobre la Red Natura 2000 y la descripción de los valores del espacio natural.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- Lugar, fecha y hora: Agencia de Desarrollo Local de Villarrobledo (Albacete), 31 de julio de 2013 a las 11 horas.
- Objetivos:
 - Reunir a los propietarios incluidos en la ZEC, al ser el principal grupo focal con intereses afectados por el plan de gestión.
 - Describir la ubicación, valores naturales, amenazas, objetivos y medidas de gestión propuestos en el plan de gestión.
 - Recopilar las principales sugerencias y aportaciones de los convocados.
- Recursos humanos: Personal técnico de GEACAM-Albacete adscrito a la Asistencia Técnica de Red Natura.
- Recursos materiales:
 - Salón de actos y proyector de la Agencia de Desarrollo Local de Villarrobledo
 - Ordenador portátil
 - Documento divulgativo sobre el Plan de Gestión (anexo 1)
 - Folleto (anexo 2)
 - Presentación en PowerPoint sobre el Plan de Gestión y la Red Natura 2000 (anexo 3)
 - Encuestas (anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: Propietarios de parcelas incluidas en la ZEC “La Encantada, El Moral y Los Torreones”.
- b. Asistentes: Asistieron un total de 5 propietarios más un representante de agricultores y cotos de caza.
- c. Relación convocados/asistentes: 12 personas convocadas/6 asistentes.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: Época de vacaciones de verano.
- e. Duración de la jornada: 2 horas

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Descripción de la participación y explicación breve sobre la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha
- b. Presentación del plan de gestión de la ZEC “La Encantada, El Moral y Los Torreones”
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión
 - Mecanismos de financiación en Red Natura

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: Se entiende parcialmente el valor científico y ecológico de la población de *Sisymbrium cavanillesianum* de la zona, pero deben considerarse otros elementos importantes como el encinar, sobre los que se reclaman ayudas de la Administración (podas, tratamientos frente a plagas).

A esta propuesta se contesta explicando que si bien se trata de elementos que tienen importancia ecológica para la comarca, no están directamente relacionados con el estado de conservación de la especie *Sisymbrium cavanillesianum*. Se opta por no considerar esta aportación en el Plan de gestión.

- b. Sobre amenazas y presiones: Por unanimidad de los presentes se concluye que la principal amenaza para el elemento clave sería introducir modificaciones a los usos agrícolas actuales.

Se alcanza consenso sobre las presiones y amenazas, mostrando los asistentes su acuerdo con las consideradas.



- c. A las medidas: Se manifiesta un descontento generalizado y cierta desconfianza sobre las medidas propuestas, en tanto en cuanto pueden implicar ciertas limitaciones y condiciones en los aprovechamientos sin compensaciones bien definidas.

A estas consideraciones se contesta exponiendo los siguientes aspectos:

- La principal medida para garantizar el estado de conservación favorable es mantener los usos tradicionales basados en la agricultura tradicional de cereal de secano.
- El plan establece determinadas limitaciones y condicionantes sobre algunos cambios de uso del suelo, como pueden ser la agricultura intensiva de regadío o la forestación de tierras agrícolas, tratándose en todo caso de nuevos usos, aprovechamientos y actividades que actualmente no se dan.
- Se informa de que en el periodo 2014-2020 existirán ayudas en espacios Natura 2000, una vez aprobados los planes de gestión.

Con posterioridad a la jornada de participación, se mantuvo una reunión informativa con D. Eduardo Portillo Santos, propietario de terrenos incluidos en la ZEC. Dicho propietario presentó ante la Dirección General de Montes y Espacios Naturales con fecha 07/11/2013 una carta informando de las consideraciones que deberán tenerse en cuenta respecto a los usos agrícolas y el uso público recreativo con objeto de hacerlos compatibles con los objetivos de conservación de la especie *Sisymbrium cavanillesianum*.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada			1	5	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles			1	3	2
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				3	3
El horario de la jornada ha sido apropiado			1	5	
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			2	4	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1	1	3	1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales			1	2	3
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		1	2	3	
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	4	1
Han fomentado la participación de los asistentes			1	1	4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1	2	1	2
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	4	1



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			2	4	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO EL BONILLO
AYUNTAMIENTO OSSA DE MONTIEL
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE



ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACIÓN SACAM
ASAJA ALBACETE
UPA ALBACETE
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS SIERRA DE ALCARAZ
FEDERACIÓN DE CAZA DE CM EN ALBACETE
APROCA CASTILLA-LA MANCHA
TURSACAM
ALCUTUR
APEHT
TURALBA
AMEPAP
ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL LANZAREJA
SAO. SOCIEDAD ALBACETENSE DE ORNITOLOGÍA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ALBACETE

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la ZEC "La Encantada, El Moral y Los Torreones"



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de la ZEC “La Encantada, El Moral y Los Torreones”.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 65 cartas notificando el trámite de audiencia a instituciones, particulares y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4210002>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 3 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Establecimiento de un procedimiento de participación pública, que será tenido en cuenta para el conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha en el plan director que se establezca para la misma, pero no a nivel de cada uno de los espacios.
- Se recoge en el plan de gestión la existencia de dominio público hidráulico, ya que por esta ZEC discurren la cañada del Tamural, arroyo tributario de la Cañada de Pozo Mena, Cañada de la Casa Parra y arroyo tributario de ésta, pertenecientes a las masas de aguas superficiales "13.447 Cañada de la Urraca" y "13.204 Río Córcoles".
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales, se añade el epígrafe "Recursos Hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".



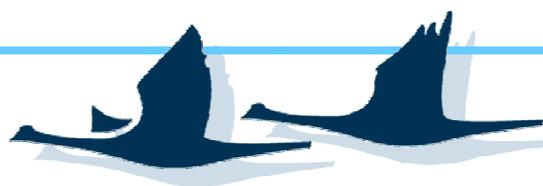
3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Albacete

Plan de Gestión de
LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS
TORREONES

ES4210002 (Albacete)

DOCUMENTO DIVULGATIVO





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

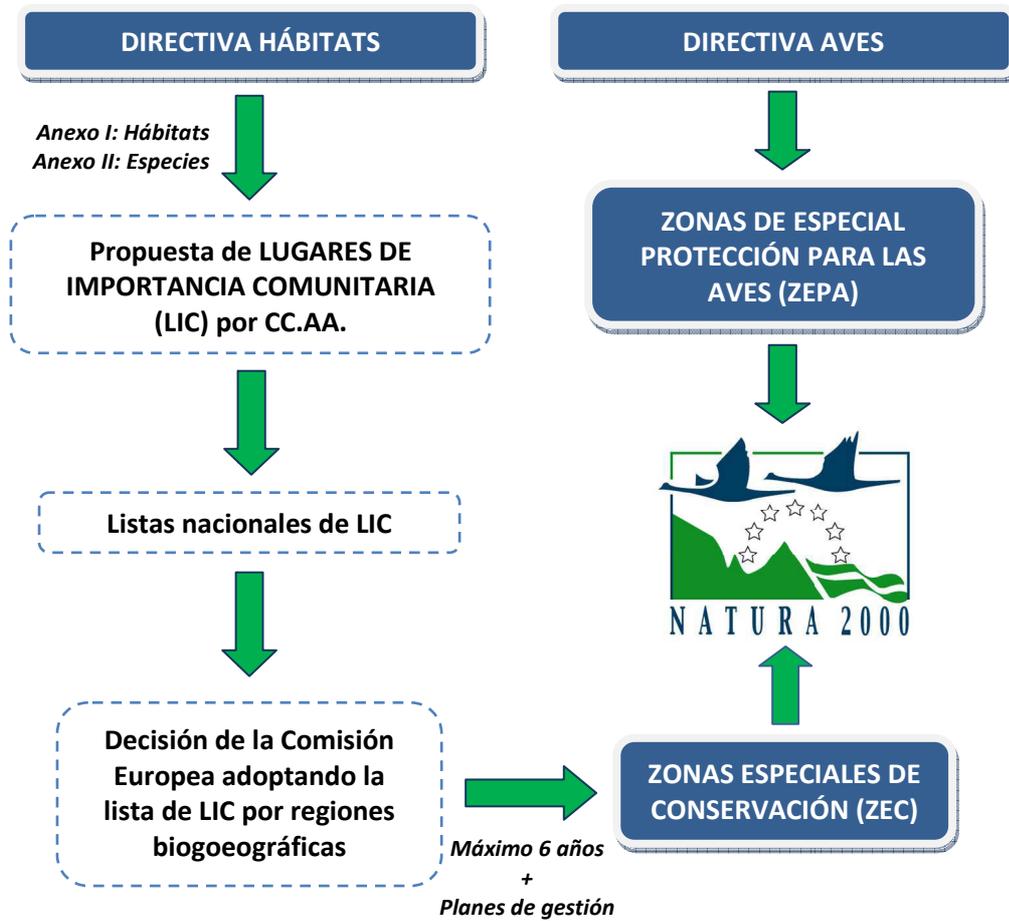


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

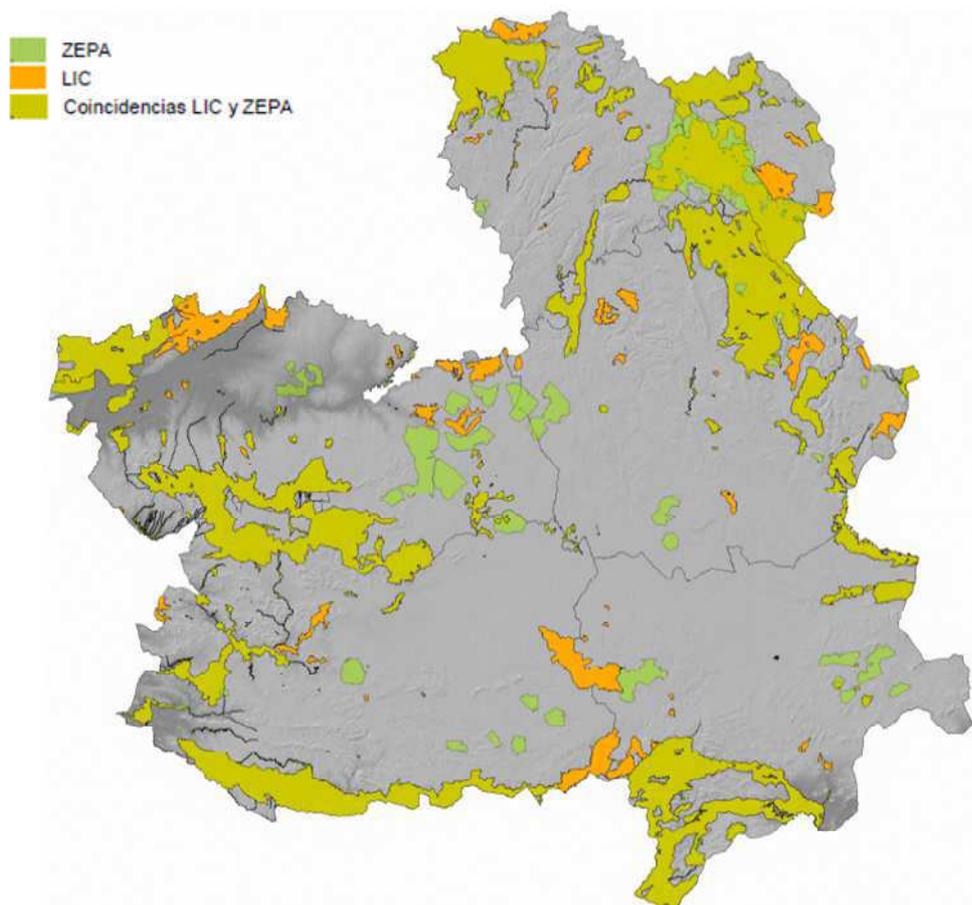


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguilucho cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

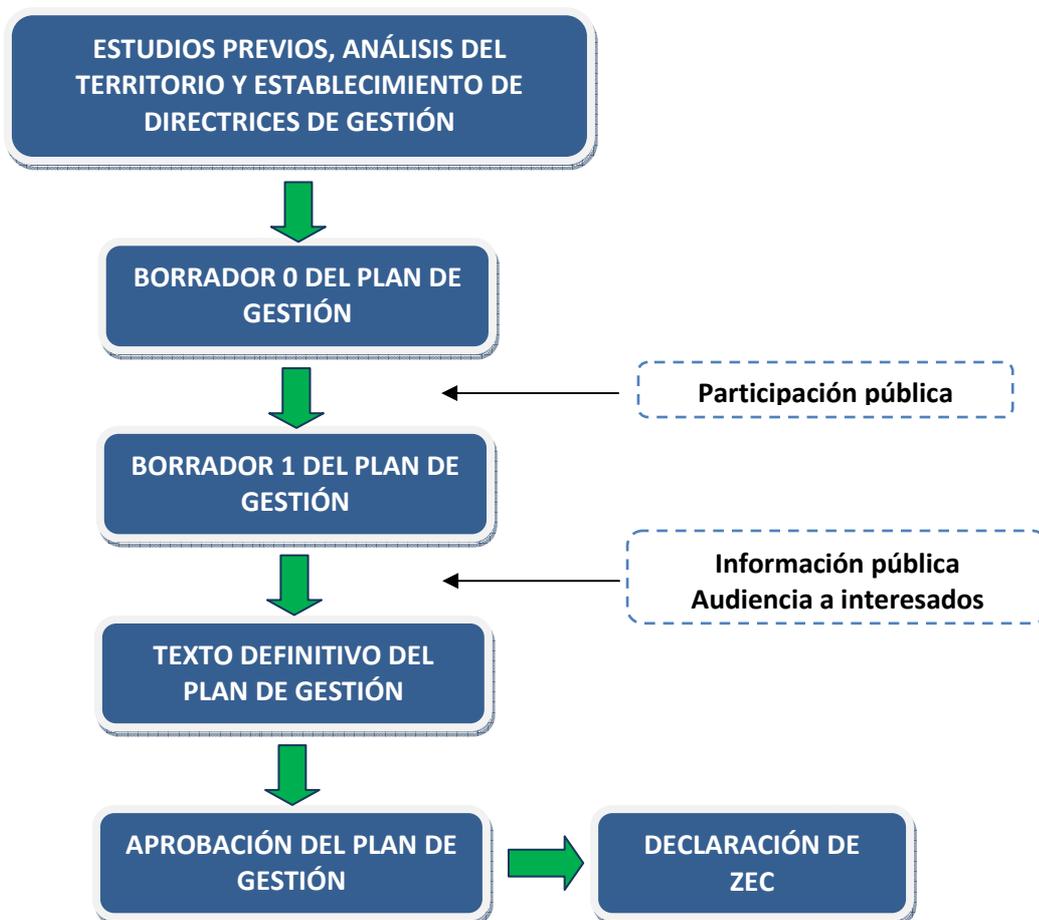


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Este espacio de la Red Natura 2000 se encuentra situado al **noroeste de la provincia de Albacete** y forma parte de un paisaje en mosaico de **tierras de labor de secano** intercaladas con formaciones de bosque esclerófilo mediterráneo en el que dominan **coscojares, encinares y aliagares**.

La importancia de la zona radica en que sustenta una importante población de ***Sisymbrium cavanillesianum***, planta crucífera herbácea de la familia de la brasicáceas, endémica del centro de la Península Ibérica, que vive en **tierras removidas** con cierta periodicidad como **especie arvense o ruderal**. El grado de amenaza de esta especie hace que esté incluida como **Vulnerable** en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha y en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España. Está incluida también en el Anexo II de la Directiva de hábitats naturales y la fauna y flora silvestres.

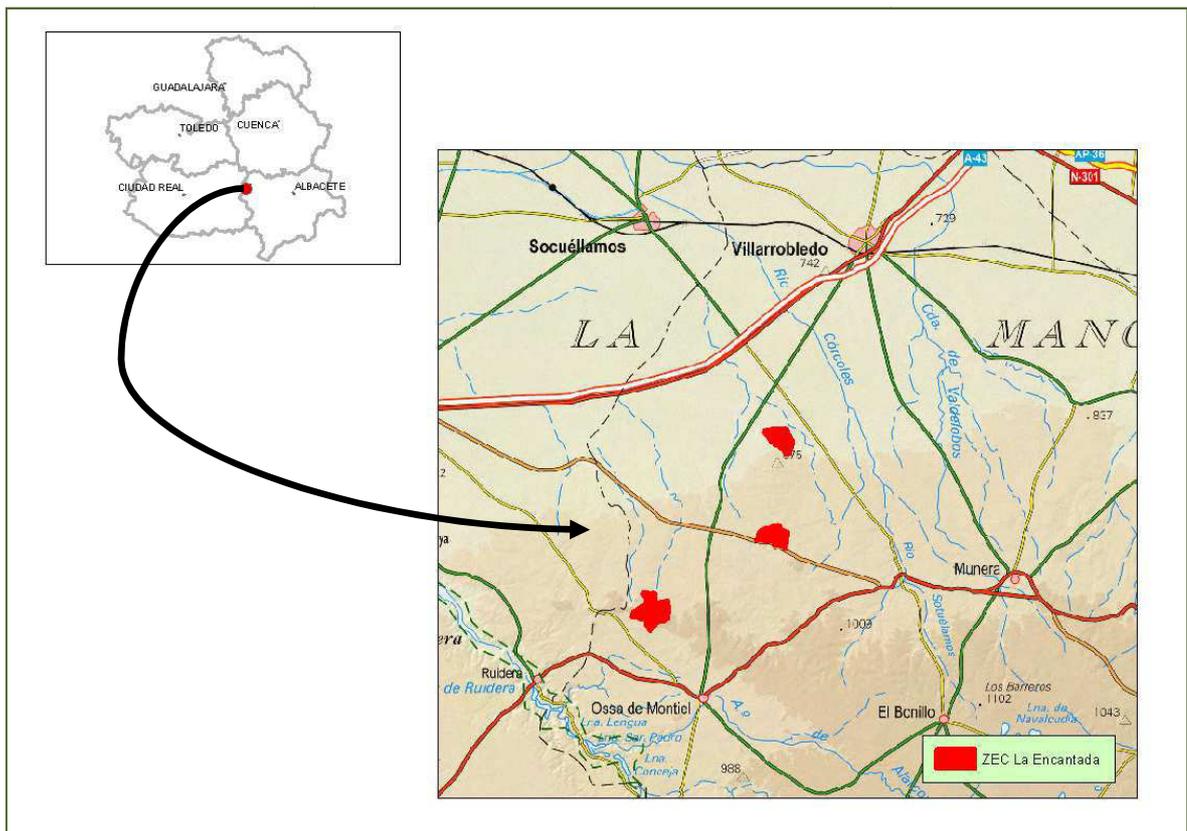


Fig. 4. Localización geográfica de la ZEC

Fuente: Información de Áreas Protegidas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (<http://agricultura.jccm.es/inap/>)



La Zona Especial de Conservación "La Encantada, El Moral y Los Torreones" cuenta con una superficie total de 863,85 ha que se reparte fundamentalmente entre los términos municipales de Villarrobledo y Ossa de Montiel, tal y como muestra el cuadro siguiente:

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Villarrobledo	86.210,07	460,86	0,53	53,40
El Bonillo	50.277,36	6,86	0,01	0,79
Ossa de Montiel	24.332,26	396,13	1,63	45,90

SUPERFICIE TOTAL (ha)	863,85
------------------------------	---------------

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

Los límites del La Zona Especial de Conservación, se pueden observar en las siguientes figuras:

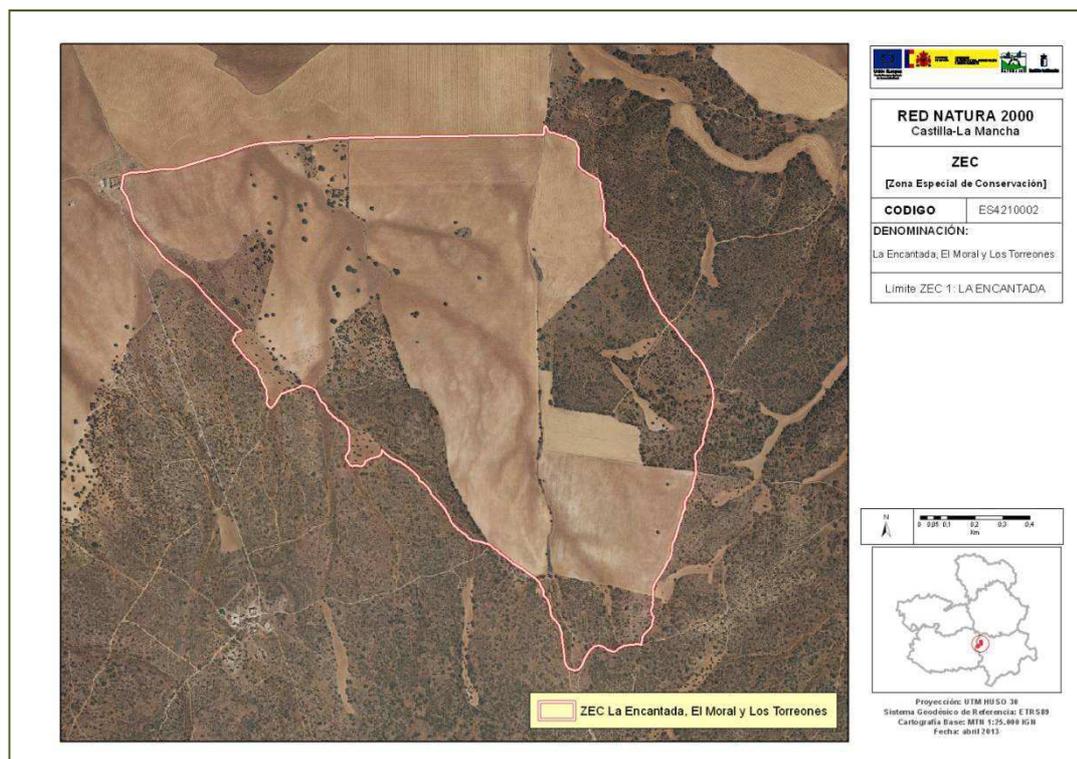


Fig. 5. Límite del espacio Natura 2000 "La Encantada, El Moral y Los Torreones" Recinto La Encantada

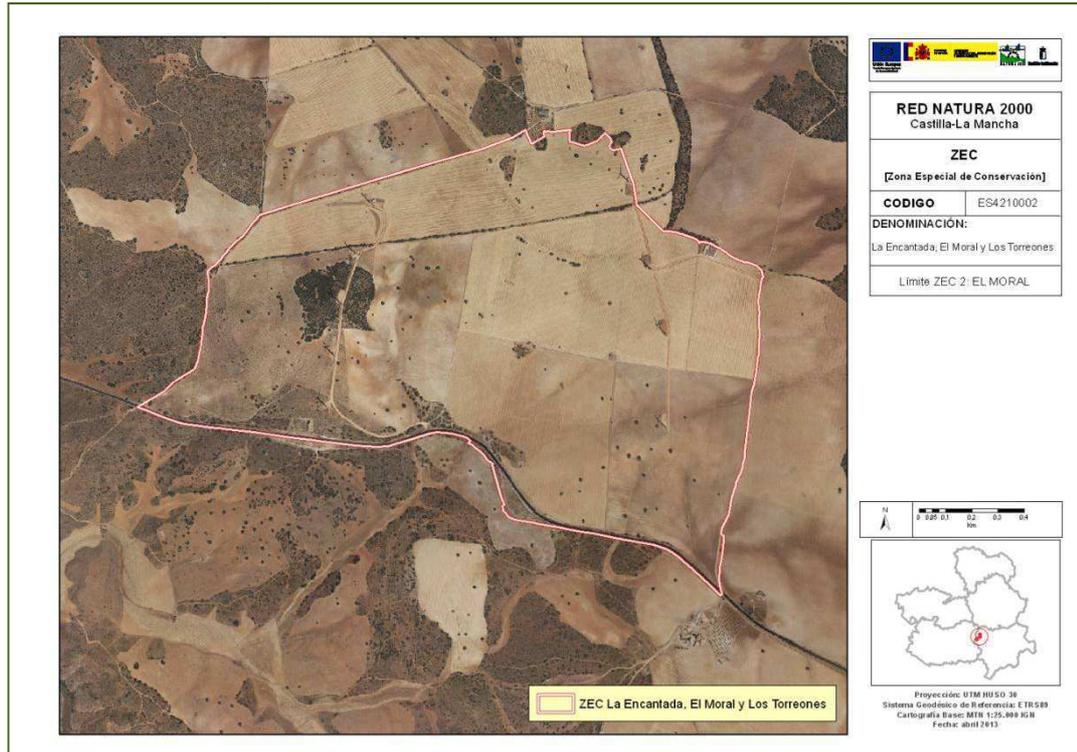


Fig. 6. Límite del espacio Natura 2000 "La Encantada, El Moral y Los Torreones" Recinto El Moral

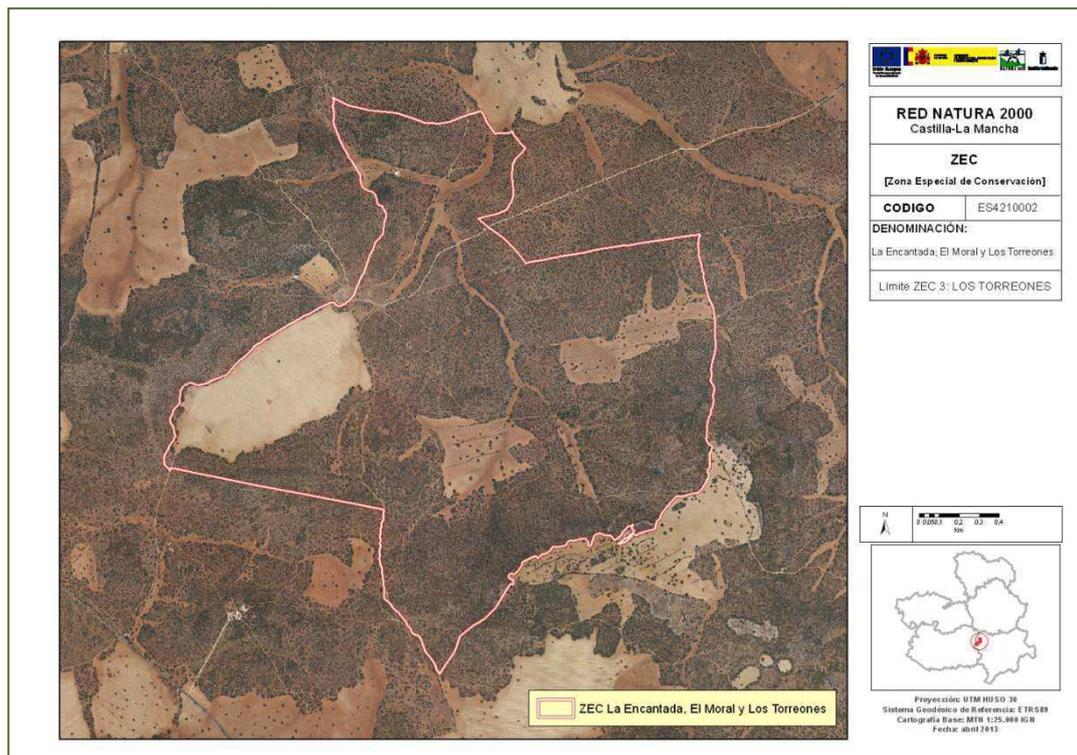


Fig. 7 Límite del espacio Natura 2000 "La Encantada, El Moral y Los Torreones" Recinto Los Torreones



ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Se considera como elemento clave para la gestión del Espacio Natura 2000 denominado La Encantada, El Moral y los Torreones, la especie *Sisymbrium cavanillesianum*. Dicho elemento representa el **principal valor natural de esta Zona Especial de Conservación**, dado que el resto de valores naturales tienen mayor y mejor representación en otras zonas de la Red Natura 2000.

En la Zona Especial de Conservación denominada La Encantada, El Moral y los Torreones se asienta prácticamente toda la población conocida para dicho taxón en Albacete, quedando fuera únicamente algunos ejemplares situados entre las lindes de cultivos adyacentes.



En Albacete, forman parte de una comunidad vegetal formada por especies ruderales arvenses que suelen aparecer ocupando **bordes de caminos**, de **sembrados** (principalmente en cereal de secano), **reposaderos de ganado**, etc.; sobre suelos margosos salobres o suelos húmedos arcillosos.

Factores Condicionantes:

Su carácter ruderal y anual complica enormemente su conservación, dado que es muy difícil establecer un área de distribución precisa, poblaciones estables, etc.

Debido a su ecología, la conservación de la especie pasa por mantener el actual manejo agropecuario llevado en la zona, dado que tanto el abandono de estas prácticas, como la intensificación de las mismas pondrían en peligro la conservación de la especie.

FACTORES DE AMENAZA

Las principales amenazas para la conservación de *Sisymbrium cavanillesianum* tienen que ver con la modificación de las prácticas de cultivo tradicionales, con la intensificación de las mismas.



También el abandono del cultivo agrícola con la consiguiente matorralización o la reforestación de tierras agrarias, podrían desencadenar la desaparición de la especie.

No se estima que pueda ser amenaza la recolección directa. La recogida de algunos ejemplares para colecciones botánicas y dado que por su carácter anual se renueva todos los años, no debe causar ningún impacto en sus efectivos.

PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

*Objetivo final y estado de conservación favorable para *Sisymbrium cavanillesianum*:*

Un estado de conservación favorable sería **mantener en el tiempo la mayor superficie espacial ocupada por la especie**, a base de mantener un hábitat propicio para la misma e intentar el asentamiento de nuevas poblaciones en su hábitat potencial.

*Objetivos operativos para el E.C. "*Sisymbrium cavanillesianum*":*

- a. Controlar la población de *Sisymbrium cavanillesianum* al menos en cuanto a nº de individuos y ocupación espacial.
- b. Incrementar la ocupación del hábitat potencial existente.
- c. Velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

*Actuaciones sobre el E.C. "*Sisymbrium cavanillesianum*":*

- a. Establecimiento de un apropiado **programa de control y seguimiento** de la especie.
- b. **Aumento de las poblaciones** mediante siembras en eriales, siembras para la caza, etc.
- c. Creación de un **reservorio de semilla** en terrenos de la administración situados en la ZEC.
- d. **Adaptación de los laboreos** realizados en los barbechos a la fenología de *Sisymbrium cavanillesianum*, **evitando el levantamiento del mismo durante el periodo vegetativo de la planta**, desde su germinación hasta la liberación de las semillas.
- e. **Mantenimiento de linderos y ribazos** con vegetación natural.
- f. Favorecer la integración de las actividades agrarias en la conservación de esta especie y su hábitat (**programas de formación dirigidos a agricultores y ganaderos**).



LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
EL BONILLO	1	4	OSSA DE MONTIEL	21	13
EL BONILLO	1	18	OSSA DE MONTIEL	21	26
EL BONILLO	1	19	OSSA DE MONTIEL	21	27
EL BONILLO	1	9007	VILLARROBLEDO	255	1
EL BONILLO	1	60002	VILLARROBLEDO	256	5
EL BONILLO	1	60003	VILLARROBLEDO	256	6
OSSA DE MONTIEL	18	2	VILLARROBLEDO	256	9
OSSA DE MONTIEL	18	3	VILLARROBLEDO	256	10
OSSA DE MONTIEL	18	4	VILLARROBLEDO	256	11
OSSA DE MONTIEL	18	8	VILLARROBLEDO	256	12
OSSA DE MONTIEL	18	16	VILLARROBLEDO	256	13
OSSA DE MONTIEL	19	7	VILLARROBLEDO	260	1
OSSA DE MONTIEL	19	8	VILLARROBLEDO	260	2
OSSA DE MONTIEL	19	9	VILLARROBLEDO	260	8
OSSA DE MONTIEL	20	13	VILLARROBLEDO	260	9
OSSA DE MONTIEL	20	14	VILLARROBLEDO	260	11
OSSA DE MONTIEL	20	15	VILLARROBLEDO	269	3
OSSA DE MONTIEL	21	6	VILLARROBLEDO	269	5
OSSA DE MONTIEL	21	7	VILLARROBLEDO	269	6
OSSA DE MONTIEL	21	8	VILLARROBLEDO	269	7
OSSA DE MONTIEL	21	9	VILLARROBLEDO	269	8
OSSA DE MONTIEL	21	10	VILLARROBLEDO	269	9001
OSSA DE MONTIEL	21	11	VILLARROBLEDO	270	8
OSSA DE MONTIEL	21	12			



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE “LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES”

Fecha:

31 de julio de 2013

Hora:

11 horas

Lugar:

Villarrobledo

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC “La Encantada, El Moral y Los Torreones” (Albacete)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



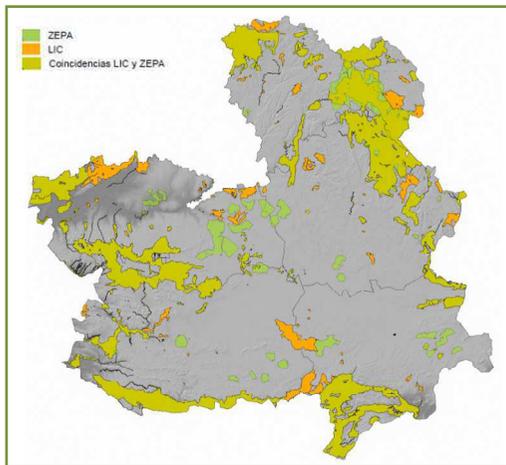
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZEC “LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES”

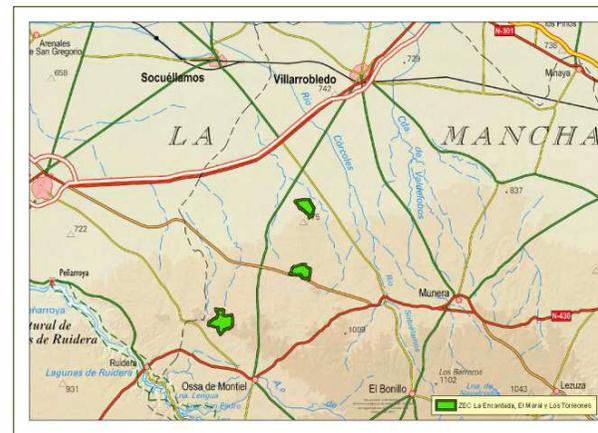
Este espacio se divide en tres recintos separados ubicados al noroeste de la provincia de Albacete. Forma parte de un paisaje en mosaico de **tierras de labor de secano** intercaladas con formaciones de **bosque esclerófilo mediterráneo** en el que dominan **coscojares, encinares y aliagares**.

La importancia de la zona radica en que sustenta una importante población de ***Sisymbrium cavanillesianum***, planta endémica del centro de la Península Ibérica, que vive en tierras removidas como especie arvense o ruderal.

El grado de amenaza de esta especie hace que esté incluida como **Vulnerable** en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha y en la Directiva de Hábitats.



El espacio “La Encantada, El Moral y Los Torreones” ocupa una superficie de **863,85 ha** que se reparte entre los términos municipales de **Villarrobledo, El Bonillo y Ossa de Montiel**.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES” VILLARROBLEDO, EL BONILLO Y OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)





LA RED NATURA 2000

¿Qué es?

Es una red europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad

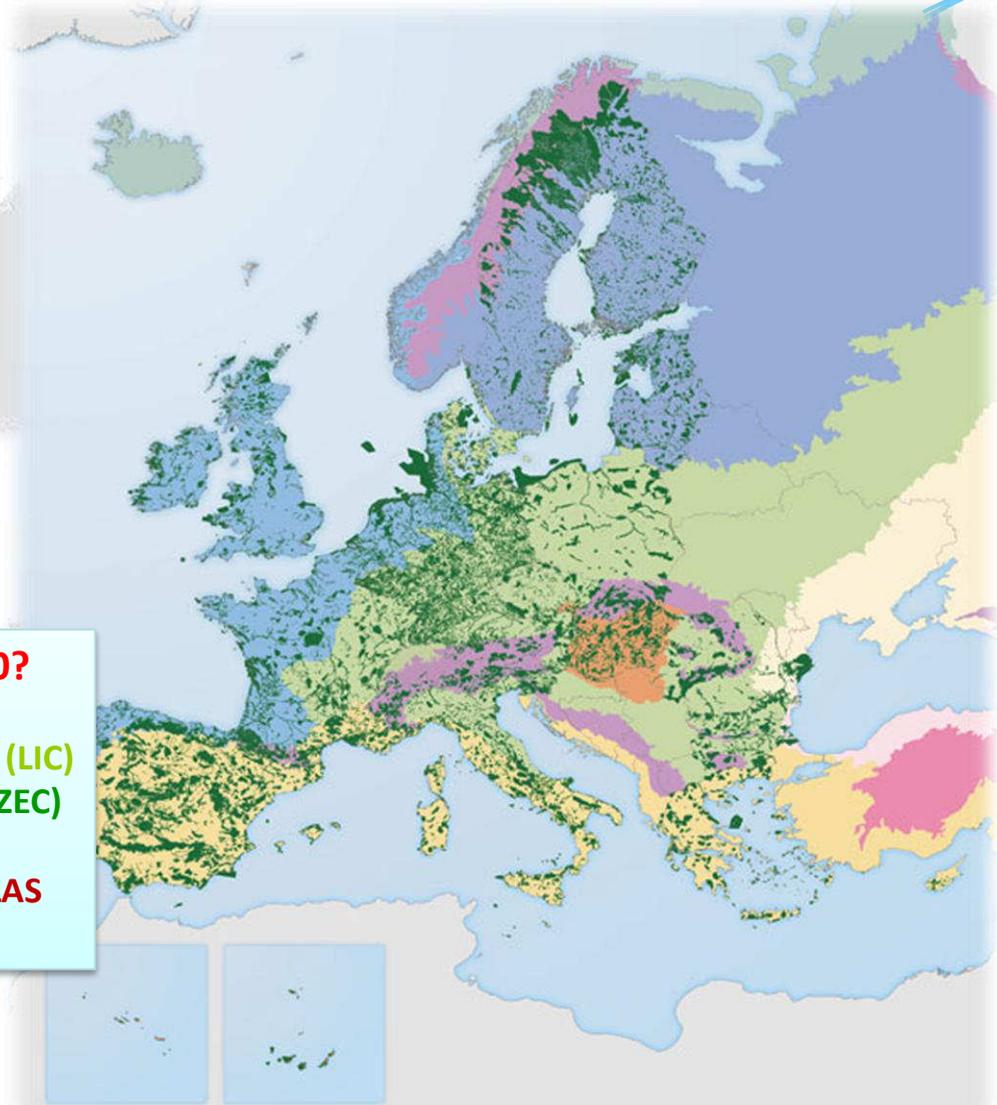
¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas europeas Aves y Hábitat

¿Qué espacios son Red Natura 2000?

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
= ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)





LA RED NATURA 2000

¿Qué es?

Es una red europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad

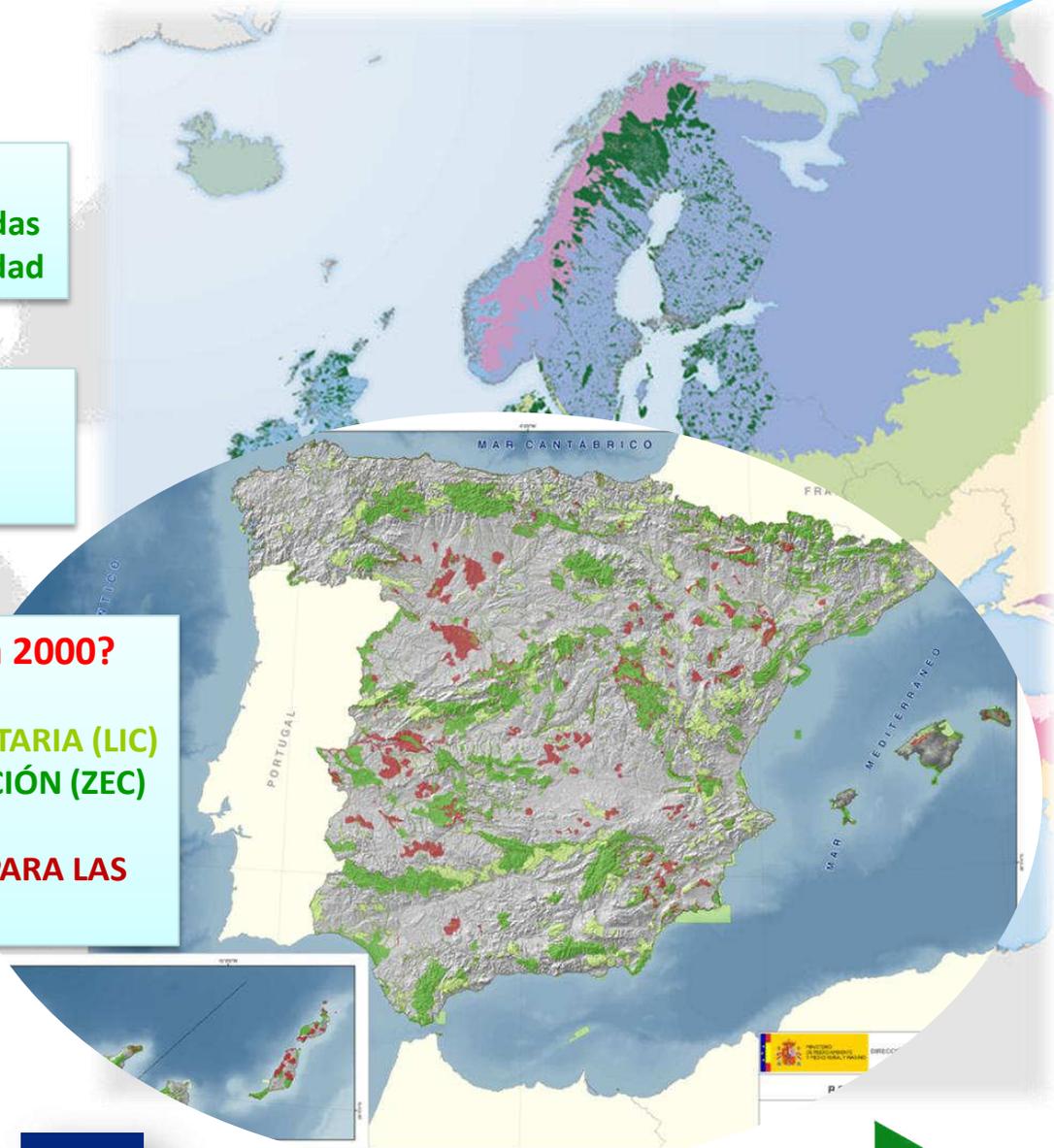
¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas europeas Aves y Hábitat

¿Qué espacios son Red Natura 2000?

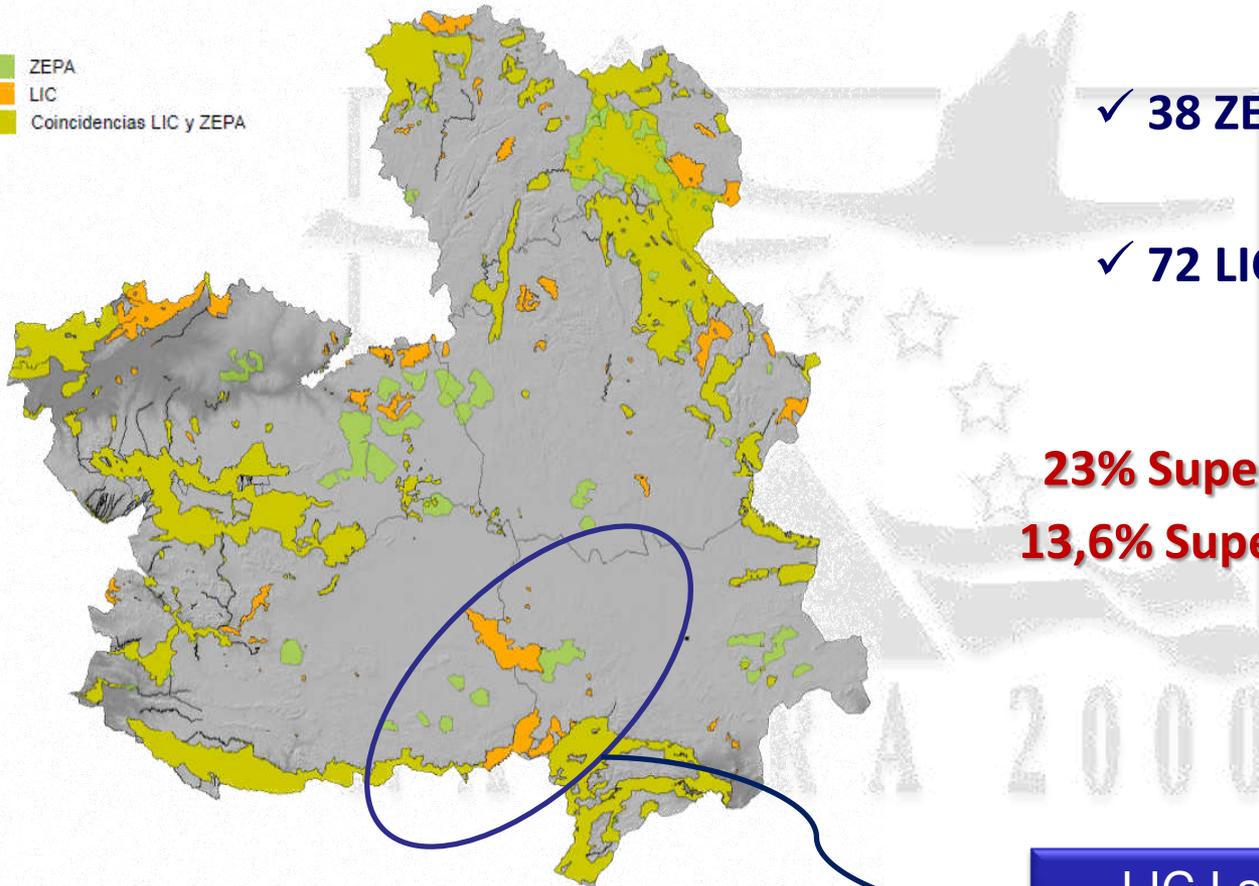
LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
= ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)





- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

23% Superficie regional
13,6% Superficie nacional

LIC La Encantada,
El Moral y Los Torreones





- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA

✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

23% Superficie regional
13,6% Superficie nacional

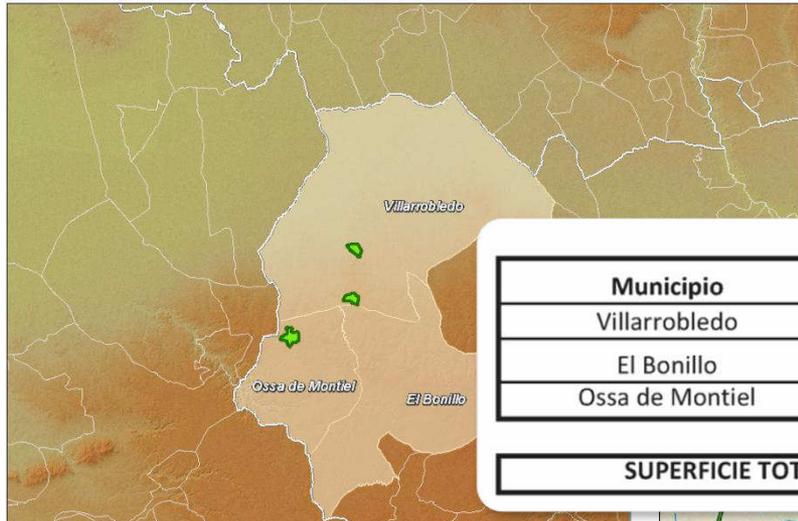
LIC La Encantada,
El Moral y Los Torreones



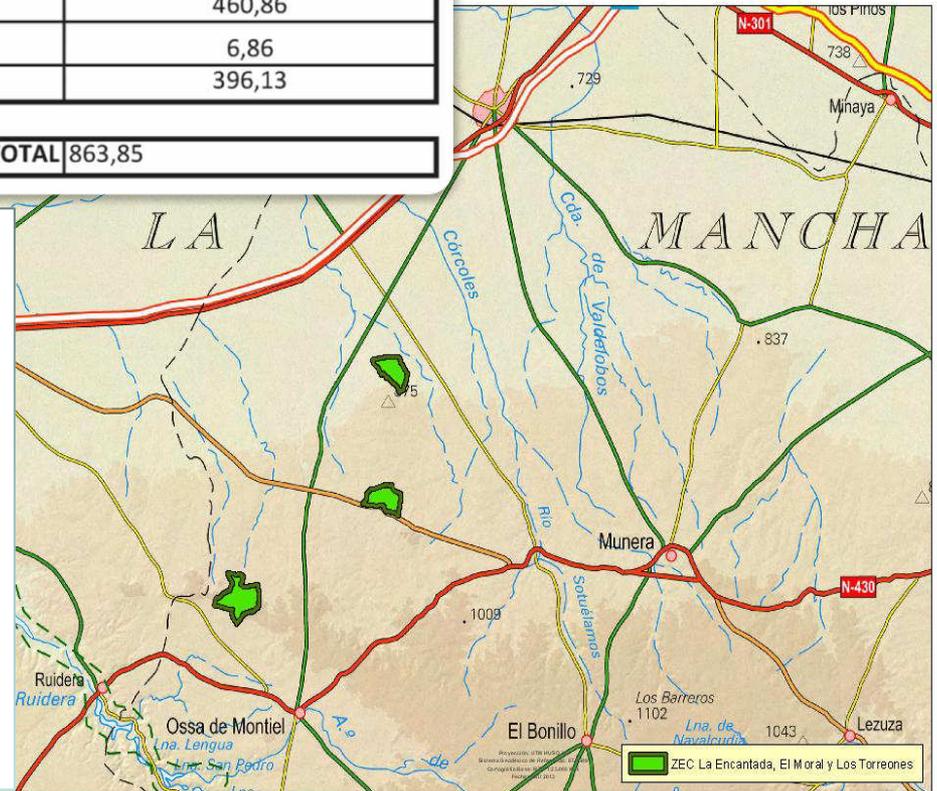


LIC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES

¿Dónde se ubica este espacio?

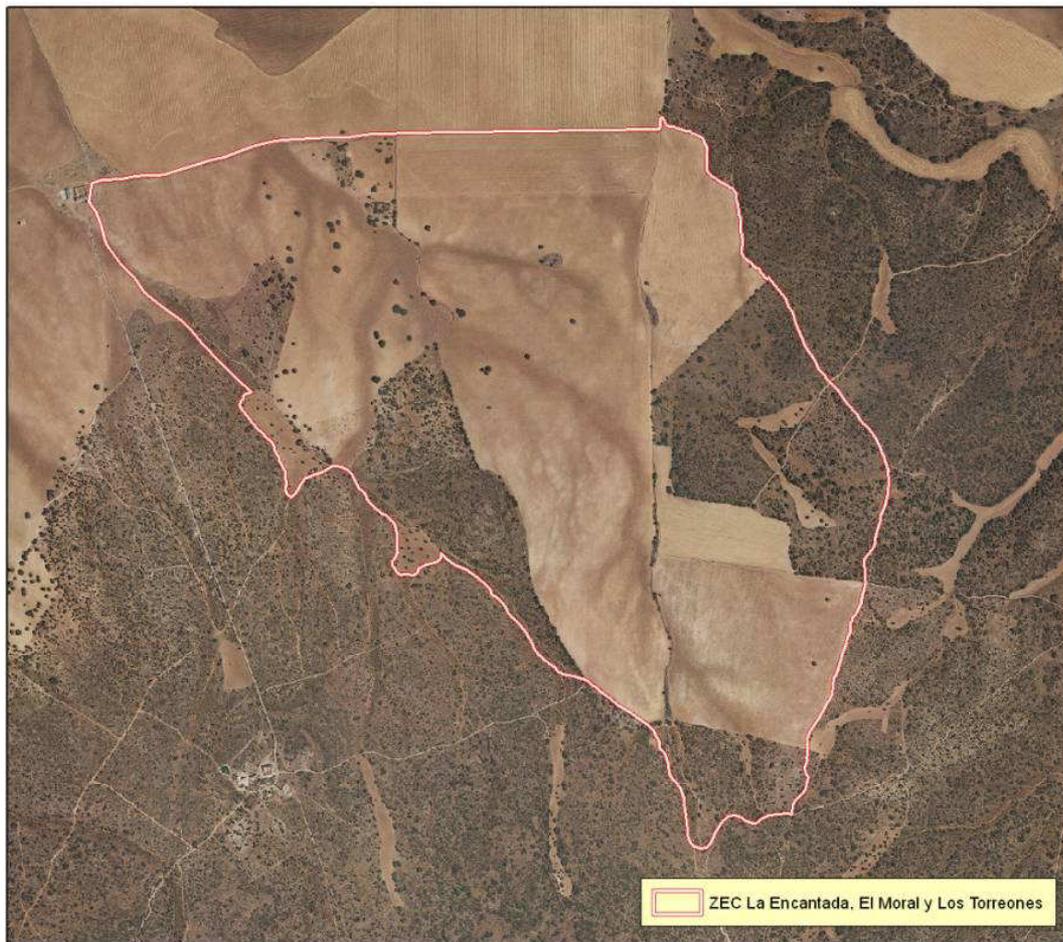


Municipio	Superficie (ha) en Red Natura
Villarrobledo	460,86
El Bonillo	6,86
Ossa de Montiel	396,13
SUPERFICIE TOTAL	863,85





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son sus límites?



ZEC La Encantada, El Moral y Los Torreones

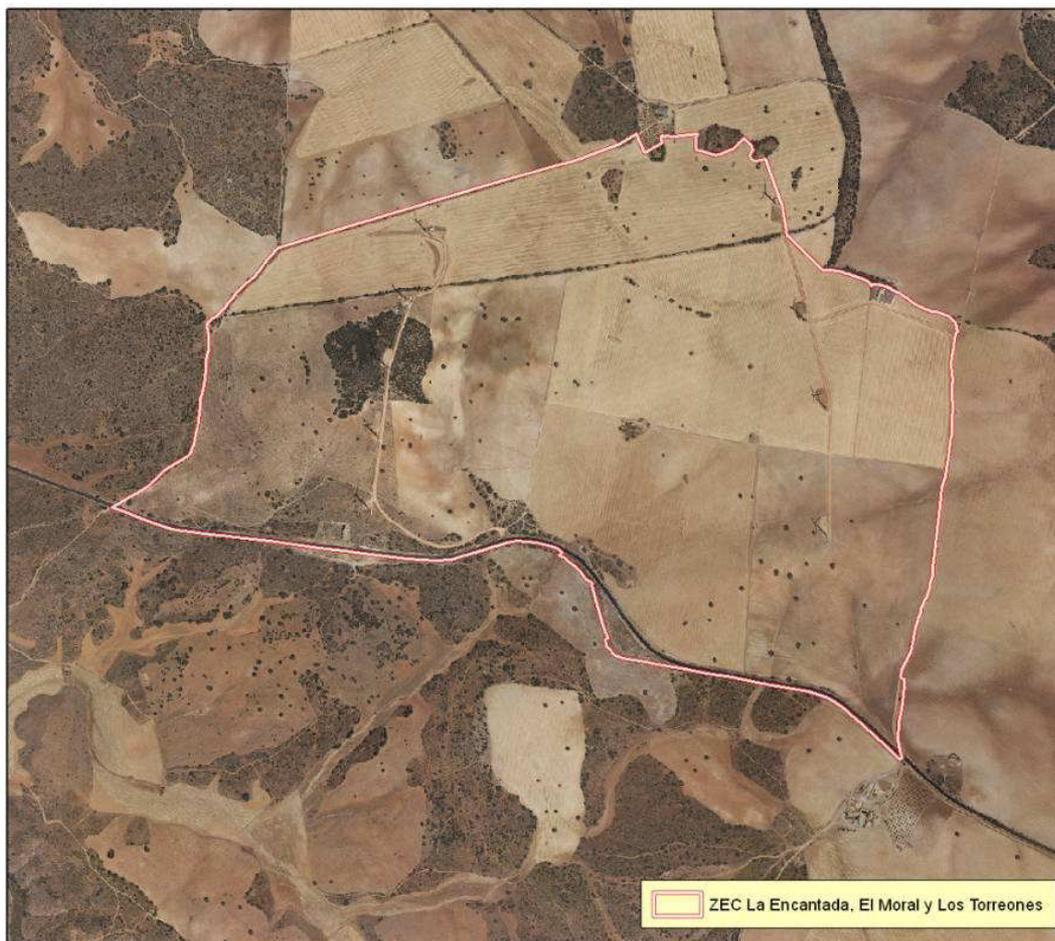


RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Límite ZEC 1: LA ENCANTADA	

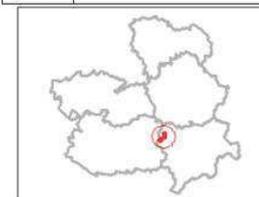
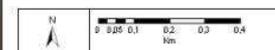


Proyección: UTM HUSO 38
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTN 1:25.000 IGH
Fecha: abril 2013





RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Límite ZEC 2: EL MORAL	

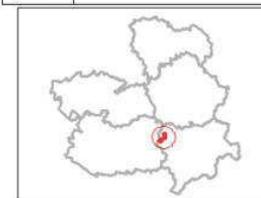
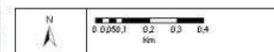


Proyección: UTM HUSO 30
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTN 1:25.000 IGN
Fecha: abril 2013





RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Limite ZEC 3: LOS TORREONES	



Proyección: UTM HUSO 38
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTH 1:25.000 IG II
Fecha: abril 2013





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES:

¿Qué especie singular encontramos aquí?

Rabanillo cornudo (Sisymbrium cavanillesianum):

Una planta protegida ligada a los usos agrícolas tradicionales

Este espacio forma parte de la Red Natura 2000 por albergar una importante población de *Sisymbrium cavanillesianum*, una planta del centro de la Península que vive en tierras removidas con cierta periodicidad como especie arvense o ruderal. La rareza de esta especie hace que esté incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitat, además de en el Catálogo Regional y en la Lista Roja de especies de flora. Convive además con otras especies endémicas ruderales arvenses importantes.

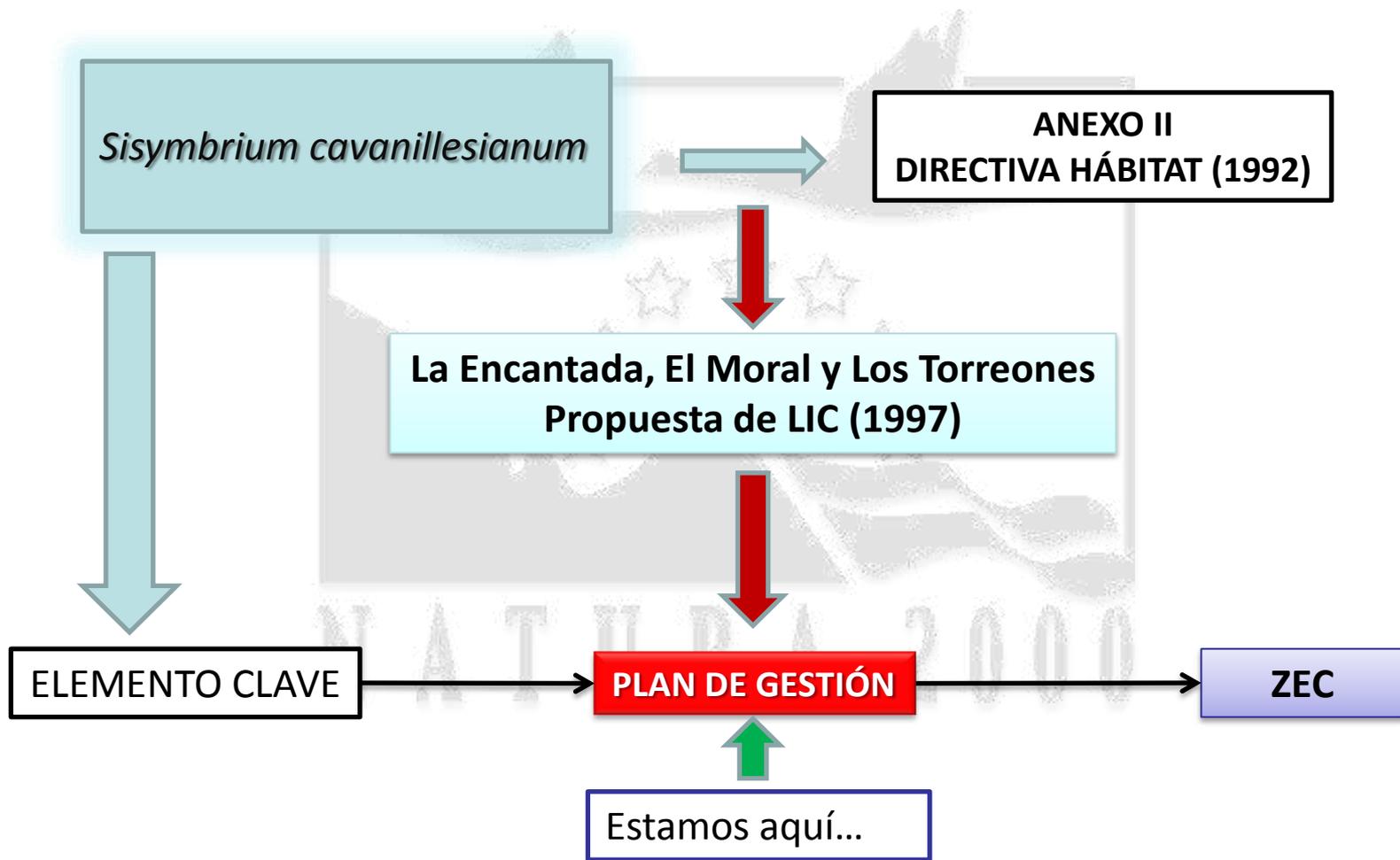
RESERVA GENÉTICA (1987)





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES:

¿Cuál ha sido el proceso?





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES:

¿Dónde podemos encontrar esta planta?

Se trata de una planta ruderal arvense que suele ocupar bordes de caminos y linderos de cultivos (principalmente de cereal de secano), barbechos, reposaderos de ganado, eriales y pastizales

Convive con otras especies ruderales y arvenses interesantes y más fáciles de reconocer







¿Cuál es su diagnóstico?



S. cavanillesianum es una herbácea que se comporta como anual de invierno, germinando en otoño con temperaturas intermedias y bajas y completando su ciclo vital a principios del verano siguiente, cuando empiezan a dispersar sus semillas.

Su carácter ruderal y anual complica su conservación, dado que es muy difícil delimitar un área de distribución precisa en la que se mantengan poblaciones estables.

Los estudios previos realizados en la zona permiten establecer un diagnóstico favorable sobre el estado de conservación de la especie, siempre y cuando los usos tradicionales del suelo se mantengan...





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Qué factores pueden poner en peligro su conservación?

Las **principales amenazas** para la conservación de *Sisymbrium cavanillesianum* tienen que ver con la **modificación de las prácticas de cultivo tradicionales**.



Agricultura intensiva:

La intensificación de la actividad agrícola tradicional es el principal factor, ya que implican la introducción de nuevas prácticas y productos que incidan negativamente sobre las plantas de *Sisymbrium*.

Abandono de la agricultura:

Precisamente el abandono de los usos agropecuarios tradicionales supondría un aumento de la vegetación leñosa, matorrales y arbustos en detrimento de las comunidades ruderales herbáceas. La reforestación de tierras agrarias también constituye un factor de amenaza.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son los objetivos que se plantea el plan de gestión?

OBJETIVO GENERAL

Mantener en el tiempo la mayor superficie espacial ocupada por la especie, a base de mantener unas condiciones favorables para su ciclo biológico e intentar el asentamiento de nuevas poblaciones en su hábitat potencial.



OBJETIVOS OPERATIVOS (objetivos a alcanzar en los próximos 6 años)

- Efectuar controles de la población de *Sisymbrium* en la ZEC (nº individuos y ocupación espacial)
- Incrementar la ocupación del hábitat potencial
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son las medidas propuestas en el plan de gestión?



- Programa de control y seguimiento de la especie
- Incremento de población de *Sisymbrium* mediante siembras para la caza, en eriales, etc.
- Mantenimiento de linderos y ribazos con vegetación natural
- Favorecer la integración de las actividades agrarias en la conservación de la especie (por ejemplo, se propone adaptar los laboreos realizados en los barbechos a la fenología de *Sisymbrium*, evitando el levantamiento del mismo durante el periodo vegetativo de la planta, desde su germinación hasta la liberación de las semillas)
- Programas de formación dirigidos a agricultores, ganaderos y titulares cinegéticos
- Proseguir las labores de investigación sobre la especie y aprobar el plan de conservación

NATU





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuál es la financiación prevista por Europa para Natura 2000?

**FONDOS COMUNITARIOS
DIRIGIDOS A NATURA 2000:
FEDER, FSE, LIFE+**

**PAC
NUEVA PROGRAMACIÓN
2014-2020**
(En desarrollo)



Muchos de estos fondos se activarán cuando se aprueben los planes de gestión

- ✓ Ayudas para planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales, y de protección y gestión de la Red Natura 2000
- ✓ Ayudas al amparo de Natura 2000

Zonas agrícolas y forestales: hasta 500 €/ha año

Otras zonas protegidas: hasta 200 €/ha año





GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ESPERAMOS SU COLABORACIÓN,
SUGERENCIAS Y APORTACIONES

Más información de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:
<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:
rednaturaclm@jccm.es





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.